



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26562-OC

Providencia, 23-03-2016

Señor(es): NOVOFARMA SERVICE S.A.

At.Sr.: KATHERINE MUÑOZ

Dirección: AV. VICTOR URIBE 2280 QUILICURA

R.U.T.: 96.945.670-2

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 2-40-47-61-002

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 23-03-2016

Dirección de despacho: Av. Salvador N° 1029, Providencia

Fecha de despacho: 29-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	Clonidina	9000.00	9.000
1	BERODUAL HFA INH.BUC.200D	8000.00	8.000
1	TRAYENTA COM. 5 MG.30	15390.00	15.390
2	MICARDIS COM.80MG.28	15000.00	30.000
3	SPIRIVA CAP.18MCG.30C/INH	34593.00	103.779

Son: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS.-
RQ 8618-CO MEDICAMENTOS

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947

Neto: 166.169
Iva: 31.572
TOTAL: 197.741.-

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe
Departamento
de Adquisiciones

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme